

PERGAMINO, Febrero 27 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-211-85 D.E. eleva Expte. V-93-85 VECINOS C/JOSE M. PINEDO ENTRE COMANDANTE ESPORA Y FRAGATA SARMIENTO Y OTRAS Ref: Solicitan autorización p/constituirse en consorcio a fin de concretar la obra atinente a construcción de cordón cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el texto del Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el N° 687/85, de la siguiente manera DONDE DICE: "Fragata Sarmiento entre Antonio Rivero y Comandante Espora" -- DEBERA DECIR: "Fragata Sarmiento entre Antonio Rivero y José Pinedo".

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 918/86.-


JUAN J. MARCONATO (M)
D.T.O. 9.857-111
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE